En sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una colaboración sinérgica entre el Departamento de Salud y el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial para dar un marcado impuso al desarrollo de la Ley de prevención de Riesgos Laborales haciendo especial hincapié en los riesgos psicosociales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Isabel Ansa Ascunce.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Ansa Ascunce, parlamentaria del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Exposición de motivos

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, establece el marco jurídico que deben cumplir todas las empresas y determina las exigencias legales en materia de prevención de riesgos laborales.

Persigue ante todo la prevención y el establecimiento de las obligaciones y responsabilidades de los actores implicados, fundamentalmente empresarios pero también trabajadores y trabajadoras. Tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras, estableciendo como principios generales la prevención de los riesgos profesionales, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación y la formación de los trabajadores y trabajadoras en materia preventiva fomentando una cultura preventiva en el ámbito laboral.

Tras 25 años de luces y sombras desde su implantación, es el momento de hacer una revisión de la aplicación de esta ley y analizar dónde habría que poner el acento. Es decir, manteniendo aquellas medidas que han resultado eficaces y reforzando las medidas de control, continuar sensibilizando e incentivando a las empresas para incorporar una cultura de prevención, priorizando la salud en todas las políticas y reorientando las políticas de salud laboral.

Una de las áreas donde el desarrollo de la Ley de prevención de Riesgos Laborales ha sido menor, es la referida a la de los riesgos psicosociales. Las dificultades de detección y de propuesta de medidas para evitarlo o disminuir su afectación no son fáciles y con frecuencia se quedan sin abordar.

Pero si analizamos los datos y la evolución de las necesidades que se manifiestan hoy y que son tendencia a futuro, observamos algunos aspectos relevantes y los riesgos psicosociales van a alcanzar magnitudes pandémicas en la sociedad en general; y las relacionadas directamente con las emanadas del mundo laboral empiezan a tener más presencia que los accidentes convencionales, y con frecuencia contribuyen a generar las condiciones para que estos se produzcan.

Más allá del burnout, del acoso moral y laboral, que pueden ser situaciones llamativas, conlleva un sufrimiento crónico que termina con frecuencia en depresiones invalidantes y un aumento de riesgo de otros accidentes por falta de atención y cuidado necesario en la manipulación de herramientas y máquinas potencialmente peligrosos, en conductas de más riesgo al volante, etc.

Así mismo, se traduce en muertes prematuras. Desde hace algún tiempo, las muertes durante la jornada laboral por infartos y derrames cerebrales son la primera causa de fallecimiento en accidente laboral. Es más difícil la atribución de cuantía, de porcentaje, en la causalidad directa de estos eventos por estrés y otros factores de riesgo psicosocial, pero la relación es evidente.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca una colaboración sinérgica entre el Departamento de Salud y el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial para dar un marcado impulso al desarrollo de la Ley de prevención de Riesgos Laborales haciendo especial hincapié en los riesgos psicosociales.

En Pamplona-lruñea, a 17 de junio de 2021

La Parlamentaria Foral: Ana Ansa Ascunce